

Municipalidad De Mostazal
Departamento De Salud
Oficina de Personal.

APRUEBESE BASES Y CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER LOS CARGOS QUE SE INDICAN.

MOSTAZAL, 23 MAR. 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 964

VISTOS:

1. Sesión Ordinaria N° 66, realizada el 21 de Marzo de 2018.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, artículos N° 13 y 33.
3. Las facultades que me confiere el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado Ley N° 18.695. Orgánica constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Sesión Ordinaria N° 66, realizada el 21 de Marzo de 2018, el Honorable Concejo Municipal de Mostazal, aprobó a través de acuerdo N° 53, bases y cronograma de llamado a concurso público para proveer cargos al Centro de Salud Familiar de la comuna de Mostazal.
2. Que, debido a la dispersión de la población beneficiaria en nuestra Comuna, se requiere contar con más profesionales que brinden atención en el Sistema de Salud.
3. Que, es necesario mantener la calidad de atención en el Centro de Salud Familiar de Mostazal, sus Estaciones Medico Rurales y Posta La Punta.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** las Bases y Cronograma de actividades del llamado a concurso público, para proveer cargos al Centro de Salud Familiar de la comuna de Mostazal.

MATERIA	FECHA
Publicación en Diario de circulación regional	26 de Marzo de 2018.
aviso a las 33 Municipalidades VI Región	26 de Marzo de 2018.
Publicación en el diario Mural de Municipalidad y CESFAM	26 de Marzo de 2018.
Entrega de bases en Depto. de Salud Mostazal	a contar del 27 de Marzo 2018.
Recepción de Antecedentes	a contar del 27 de Marzo de 2018, hasta el 04 de Mayo de 2018.
Evaluación y preselección Antecedentes	07 de Mayo de 2018, hasta el 10 de Mayo de 2018.
Entrevista a Postulantes	a contar del día 11 de Mayo de 2018, hasta el 18 de Mayo de 2018.
Asunción del cargo	a contar del 29 de mayo de 2018.

2. LLÁMESE a Concurso Publico de antecedentes, para proveer los siguientes cargos:

- Un cargo de Director de Establecimiento de Atención Primaria, 44 horas semanales.
- Un cargo de Químico Farmacéutico, 44 horas semanales.
- Un cargo de Cirujano Dentista, 44 horas semanales.
- Un cargo de Kinesiólogo (a), 44 horas semanales.
- Un cargo de Enfermero (a), 44 horas semanales.
- Un cargo de Psicólogo (a), 44 horas semanales.
- Un cargo de Nutricionista, 44 horas semanales.
- Un cargo de Asistente Social, 44 horas semanales.
- Un cargo de Auxiliar de Servicio, 44 horas semanales.

3. PUBLÍQUESE, en la página Web de la Municipalidad de Mostazal www.mostazal.cl, en Diario de la VI Región, de acuerdo al cronograma establecido.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALONSO ARRIBILLAGA GARCÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

SMA/AAG/LAS/AAA/PSN/18
DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal



SERGIO MEDELA ACOSTA
ALCALDE DE MOSTAZAL

- Departamento de Salud (2)



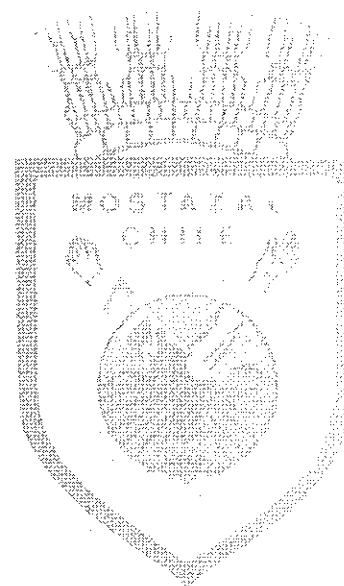
Municipalidad De Mostazal
Departamento De Salud
Oficina de Personal.



LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE MOSTAZAL BASES DE POSTULACIÓN

El Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Mostazal, llama a Concurso Público para proveer los siguientes cargos de Planta:

- 01 cargo de Director de Establecimiento de Atención Primaria de Salud, por 44 horas semanales
- 01 Cargo de Cirujano Dentista, por 44 horas semanales
- 01 Cargo de Químico Farmacéutico, por 44 horas semanales
- 01 Cargo de Enfermero (a), por 44 horas semanales
- 01 Cargo de Psicólogo (a), por 44 horas semanales
- 01 Cargo de Nutricionista, por 44 horas semanales
- 01 Cargo de Kinesiólogo (a), por 44 horas semanales
- 01 Cargo de Asistente Social, por 44 horas semanales
- 01 Cargo de Auxiliar de Servicio, por 44 horas semanales



DE LAS BASES DEL CONCURSO

Las presentes Bases, regirán el Concurso Público para la incorporación de funcionarios a la planta del Consultorio Municipal de Mostazal en la forma preceptuada por la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria Municipal

DISPOSICIONES GENERALES

- 1.- El Concurso se fundamenta en un procedimiento técnico y objetivo en el que promediando diferentes factores, tales como, antecedentes y entrevista personal, se obtendrá un puntaje final el cual servirá a la Comisión de Concurso como indicador para la selección de los postulantes al cargo a proveer, los cuales finalmente se propondrán al Sr. Alcalde de la comuna de Mostazal.
- 2.- El proceso de postulación comienza con la publicación del Llamado a Concurso Público en las formas exigidas por el Art. 34 de la Ley N° 19.378, el cual no podrá ser inferior a 30 días.
- 3.- Los postulantes deberán retirar las bases del Concurso en la oficina de personal del Consultorio Municipal de Mostazal, ubicada en calle Luco N°502, San Francisco de Mostazal.
- 4.- La Comisión de Concurso verificará la autenticidad de los documentos presentados y si lo estima conveniente, requerirá mayores antecedentes y referencias. Conforme a lo anterior, la Comisión rechazará a los postulantes que no cumplan los requisitos mínimos exigidos por las presentes Bases, rechazo que se comunicará personalmente y por la vía más expedita posible al concursante, dando razón del rechazo. A mayor abundamiento, si se comprobare falsedad en los documentos presentados, el postulante quedará automáticamente eliminado del concurso y el Municipio se reserva el derecho a efectuar los requerimientos legales que correspondientes.
- 5.- Para el caso de los postulantes preseleccionados, estos pasarán a entrevista ante la Comisión de Concurso respectiva, la que se realizará en la Oficina del Director del Departamento de Salud Municipal de Mostazal ubicado en Calle Luco N° 502.
- 6.- El Alcalde se encuentra facultado para declarar total o parcialmente desierto el concurso, para el caso de que ningún concursante reúna todos los requisitos legales, reglamentarios y técnicos establecidos en las presentes Bases.

7.- En caso de que se produzca un empate por puntaje, se priorizará en el listado de preseleccionados aquellos postulantes que se encuentren ejerciendo funciones en atención primaria de salud en la comuna de Mostazal.

DE LOS REQUISITOS DE POSTULACION

1.- Para postular a los cargos concursados, los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley N° 19.378, a saber:

- Ser ciudadano, sin perjuicio de los casos de excepción contemplados en el mismo artículo.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Encontrarse en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración. Respecto a la postulación del cargo de Director de Establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal, el postulante además deberá tener presente el Art 33 de la Ley 19.378, el cual dice relación con las profesiones a fines al cargo de Director de Establecimiento de Salud Municipal.
- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen a simple delito.
- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años contados desde el término de los servicios.

DE LA POSTULACION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES

1.- Para postular, los interesados deberán presentar la documentación que se indica, en sobre cerrado y en el mismo orden que ha continuación se indica:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia de Cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de Situación Militar al día, si corresponde.
- Certificado de Antecedentes para Fines Especiales.
- Certificado de Título Profesional.

- Certificados de Perfeccionamiento (Cursos, Estadías, Post-Títulos, etc.)
- Certificado de Antigüedad Laboral, en caso de pertenecer al Servicio Público.

2.- El sobre con los antecedentes deberá ser entregado en la Oficina de Personal del Departamento de Salud Municipal de Mostazal, y en su anverso se deben indicar ambos apellidos del postulante.

3.- La Municipalidad se reserva el derecho de cotejar los antecedentes presentados con sus respectivos originales.

4.- Cualquier antecedente que no sea debidamente acreditado en la forma descrita, no será considerado por la Comisión Calificadora del Concurso.

5.- En el Currículum Vitae se deberá indicar claramente el domicilio y teléfono de contacto, lo anterior con el fin de facilitar los canales de comunicación para con el postulante.

DE LA CALIFICACION DE LOS POSTULANTES

1.- La selección de los postulantes la realizará la respectiva Comisión Calificadora de Concursos por medio de la evaluación de los antecedentes relativos a la experiencia, grado de capacitación y la entrevista personal considerando los puntajes que indican en el punto 2.

2.- Los factores de selección y su valor porcentual, serán los siguientes:

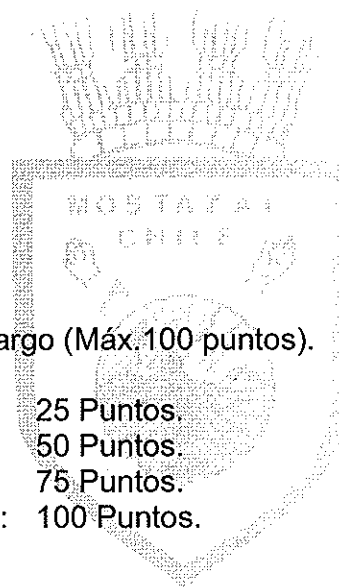
a).- Capacitación	25%
b).- Experiencia	40%
c).- Entrevista Personal	35%

PARA EL CARGO DE DIRECTOR DEL CESFAM

a).- Evaluación de la Capacitación (máx. 100 puntos)

a.1.1) Diplomados, Pos títulos o Magíster pertinente al cargo (Máx.100 puntos).

Uno (Diplomado, Pos título o Magíster):	25 Puntos.
Dos (Diplomados, Pos títulos o Magíster):	50 Puntos.
Tres (Diplomados, Pos títulos o Magíster):	75 Puntos.
Cuatro o más (Diplomados, Pos títulos o Magíster):	100 Puntos.



- Para la calificación de este ítem, se asignarán 25 puntos a cada Diplomado, Pos título o Magíster, presentando los certificados correspondientes en formato original o debidamente legalizados ante notario.
- Los Diplomados, Pos títulos o Magíster deben estar orientados a la formación pertinente al cargo.

b).- Evaluación de la Experiencia Laboral (Máx. 100 puntos)

- Se otorgará el siguiente puntaje, por experiencia directiva APS (Director CESFAM) acreditada en el sector público de salud:

De 00 a 12 meses	10 Puntos.
De 01 a 03 años, 11 meses	50 Puntos.
De 04 a 05 años, 11 meses	80 Puntos.
De 06 o más años	100 Puntos.

c).- Evaluación de la Entrevista personal (Máx. 100 puntos)

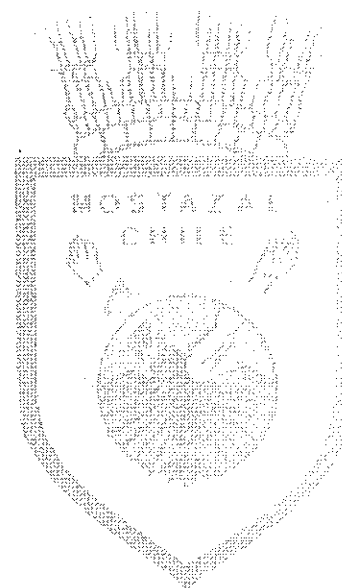
La comisión Calificadora del Concurso efectuará, verbalmente, 05 preguntas relacionadas con el cargo a desempeñar por el postulante, de las cuales serán 04 iguales para todos los concursantes y 01 de libre arbitrio de la comisión, relacionada con su experiencia y capacitación: dando como máximo 20 puntos por respuesta, considerando hasta un total máximo de 100 puntos para la evaluación general de la entrevista.

OTROS CARGOS:

a).- Evaluación de la Capacitación (máx. 100 puntos)

a.1) Cursos y Estadías (Máx. 80 puntos)

16 o Menos hrs.	2 ptos.
Entre 17 y 24 hrs.	4 ptos.
Entre 25 y 32 hrs.	8 ptos.
Entre 33 y 40 hrs.	12 ptos.
Entre 41 y 79 hrs.	16 ptos.
Entre 80 hrs. y más	20 ptos.



- Para la calificación de este ítem, se considerará la sumatoria de las horas de capacitación debidamente acreditadas ante la Comisión.
- Si no es acreditada la duración del curso o estadía, se ponderará con el puntaje mínimo de 2 puntos.
- Si los cursos y/o estadías son en Salud Familiar, se les asignará doble puntaje

b).- Evaluación de la Experiencia Laboral en APS (Máx. 100 puntos)

- Se otorgará el siguiente puntaje, por experiencia laboral acreditada en el sector público de salud.

De 00 a 05 meses	00 ptos
De 06 a 11 meses	25 ptos.
De 12 a 17 meses	50 ptos.
De 18 a 23 meses	75 ptos.
De 24 o más	100 ptos.

c).- Evaluación de la Entrevista personal (Máx. 100 puntos)

La comisión Calificadora del Concurso efectuará, verbalmente, 05 preguntas relacionadas con el cargo a desempeñar por el postulante, de las cuales serán 04 iguales para todos y 01 de libre arbitrio de la comisión, relacionada con su experiencia y capacitación, dando como máximo 20 puntos por respuesta, considerando hasta un total máximo de 100 puntos para la evaluación general de la entrevista.

DE LAS COMISIONES DEL CONCURSO

La conformación de las Comisiones del Concurso, se efectuarán en conformidad a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 19.378.

1.- Comisión para el cargo de Director CESFAM:

Un Concejal designado o un representante del Concejo Municipal.
Director del Departamento de Salud.
Jefe de Unidad de Odontología.

2.- Comisión Otros Cargos:

Director del Departamento de Salud de Mostazal
Director del Cesfam Mostazal
Jefe de Unidad de Odontología.



DEL NOMBRAMIENTO DE LOS POSTULANTES

1.- Terminado el plazo de recepción de antecedentes y concluida la etapa de entrevista personal, la Comisión Calificadora del Concurso dispondrá de tres días hábiles para la evaluación general de los concursantes con el objeto de elaborar un Informe fundado que detalle la calificación de cada concursante.

2.- La Comisión del Concurso, hará entrega al Alcalde de dicha información, dándole a conocer los tres mayores puntajes por cada cargo concursado, con el objeto de que la máxima autoridad comunal seleccione a uno de los postulantes propuestos en la terna. Ahora bien, en el caso de que no se forme la terna, se deberá confeccionar una nómina con los postulantes existentes, pudiendo el Sr. Alcalde seleccionar y declarar a uno cualquiera de ellos, como ganador del Concurso

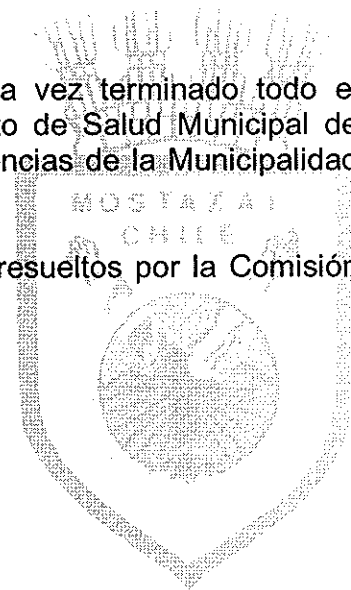
3.- El postulante que resulte ganador en los cargos respectivos, será notificado personalmente o vía carta certificada de este hecho, el cual tendrá la obligación de confirmar y asumir sus funciones a más tardar dentro del 3º día hábil, contados desde la fecha de notificación.

En caso de que el ganador del concurso no se presente en el plazo indicado a confirmar su nombramiento o manifieste de cualquier modo renuncia al cargo ofrecido, el Alcalde comunicará al postulante que el estime conveniente, de los dos restante que conformen la terna, el nombramiento del cargo respectivo, dándole igual plazo para su pronunciamiento, y así sucesivamente hasta llenar la vacante.

DISPOSICIONES FINALES

1.- Los resultados del Concurso serán publicados una vez terminado todo el proceso de selección, en las oficinas del Departamento de Salud Municipal de Mostazal, en la Dirección del Cesfam y en las dependencias de la Municipalidad de Mostazal.

2.- Las situaciones no previstas en estas bases serán resueltas por la Comisión Calificadora del Concurso.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO EN ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL:

MATERIA	FECHA
Publicación en Diario de circulación regional	26 de Marzo de 2018.
aviso a las 33 Municipalidades VI Región	26 de Marzo de 2018.
Publicación en el diario Mural de Municipalidad y Cesfam	26 de Marzo de 2018.
Entrega de bases en Depto. de Salud Mostazal	a contar del 27 de Marzo 2018.
Recepción de Antecedentes	a contar del 27 de Marzo de 2018, hasta el 04 de Mayo de 2018.
Evaluación y preselección Antecedentes	07 de Mayo de 2018, hasta el 10 de Mayo de 2018.
Entrevista a Postulantes	a contar del día 11 de Mayo de 2018, hasta el 18 de Mayo de 2018.
Asunción del cargo	a contar del 29 de mayo de 2018.

